

**Resolución del director gerente del Hospital Universitari Son Espases por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitari Son Espases.**

### **Antecedentes**

El 12 de julio de 2018 se publicó en el BOIB nº 86 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 10 de julio de 2018 por la que se convoca, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza de sustitución nominal con cargo a reserva, del grupo gestión de la función administrativa, adscrita al Servicio de Gestión Económica del Hospital Universitari Son Espases.

### **Consideraciones jurídicas**

Según el punto 6.a de las bases de la convocatoria, una vez vencido el plazo para presentar las solicitudes hay que publicar en la web del Hospital Universitari Son Espases la Resolución del director gerente del Hospital Universitari Son Espases, que contenga las listas provisionales de admitidos, de excluidos –indicando la causa de la exclusión- y de quien deba subsanar las deficiencias de su solicitud.

Por todo ello, dicto la siguiente

### **Resolución**

1.- Publicar en la web <http://www.hospitalsonespases.es/index.php/es/recursos-humanos-rrhh/ultimas-convocatorias/personal-no-sanitario/promocion-interna-personal-no-sanitario> la lista de aspirantes admitidos y excluidos (indicando la causa de la exclusión).

2.- Determinar que los aspirantes disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas, para formular reclamaciones o alegaciones contra esa resolución o subsanar deficiencias, y que si no lo hacen se considerará que han desistido de su solicitud. Todos los documentos deben dirigirse al Registro del Hospital Universitari Son Espases, y pueden presentarse en cualquiera de los registros que prevé la normativa vigente.

### **Interposición de recursos.**

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 22 de agosto de 2018

El director gerente del Hospital Universitario Son Espases

Josep Manuel Pomar Reynés



**Anexo: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**  
PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL

CATEGORÍA	GERENCIA
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (A2)	HOSPITAL UNIVERSITARI SON ESPASES

**ADMITIDOS**

DNI	APELLIDOS, Nombre
43139031R	ARBOS JIMENEZ, Antonia
43125985L	AZANZA MARINA, Uriz
43155216V	BESALDUCH LOPEZ, M <sup>a</sup> Antonia
18237065C	INAREJOS MIRALLES, Daniel
34067851K	LOPEZ MORENO, Juan José
79263550F	NUÑEZ LANHAZO, Concepción
13111733P	SANZ ANTOLINO, Marta
43062668K	UBEDA COLOM, Jesús

**EXCLUIDOS**

No hay candidatos excluidos

